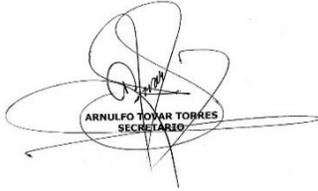


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 14 de agosto de 2020. A Despacho informando a la señora juez, que la parte demandada presentó escrito solicitando nulidad de los autos de fechas 28 de julio y 4 de agosto del presente año.

A Despacho para proveer.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

AUTO. INTERLOC. 680
RAD. 2017-00296

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL LA DORADA CALDAS Agosto dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Del escrito de nulidad procesal presentado la parte demandada en este proceso, se ordena dar traslado al demandante, conforme lo dispone el inc. 4 del Art. 134 del C.G.P., por el término de **tres (3) días**, quien pedirá las pruebas que pretenda hacer valer, en caso de que no obren en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 86 del 19 de agosto de 2020



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO